



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA**
Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197
E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2024, y la Resolución N° 03/2025 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas mediante la cual se aprueba dicha cuenta;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 30 inciso 24 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución del Honorable Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta anual de la administración, previo dictamen del Tribunal de Cuentas;

Que la Cuenta Anual de Inversión constituye un instrumento esencial de control de la gestión financiera municipal, garantizando la transparencia en el uso de los recursos públicos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entregó la Cuenta Anual fuera de término, habiendo solicitado prórrogas en su debido momento, y que el Honorable Tribunal de Cuentas, a su vez, también solicitó prórroga para presentar su dictamen al Concejo Deliberante, lo que fue oportunamente aceptado;

Que de la documentación surge que, habiéndose presupuestado recursos por la suma de Pesos dos mil doscientos ochenta millones ochocientos treinta y dos mil treinta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 2.280.832.037,38), se recaudaron efectivamente Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.456.689.493,45);

Que, en cuanto a los gastos, el presupuesto aprobado ascendió a Pesos dos mil doscientos ochenta millones ochocientos treinta y dos mil treinta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 2.280.832.037,38), ejecutándose finalmente pagos por Pesos dos mil cuatrocientos noventa millones dos mil seiscientos sesenta y cinco con veintitrés centavos (\$ 2.490.002.665,23), lo que arroja un déficit financiero final de Pesos treinta y tres millones trescientos trece mil ciento setenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ -33.313.172,84);

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de la mencionada Cuenta de Inversión Anual conforme a derecho;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**



ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todos sus términos la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2024, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal y dictaminada mediante Resolución N° 03/2025 del Honorable Tribunal de Cuentas, con un resultado financiero deficitario de Pesos treinta y tres millones trescientos trece mil ciento setenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ -33.313.172,84).

ARTÍCULO 2°.- Dése copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1113/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 18 de septiembre de 2025, Acta N° 26/2025.


María del Pilar Navarro
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto




HERNAN BATTISTI
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto